



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

MANEJO CONCERTADO

Núm. 09/2

SUSCRIPCION ANUAL

Particulares 400 ptas.
Centros oficiales... 850 ..

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Director: Diputado-Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Domestico, razón social, oficina y redacción: DIPUTACION PROVINCIAL
Ejemplar: 5 pesetas.—De años anteriores 5

Deposito legal: 80-1-1920

INSERCCIONES

No gratuitas: 1,00 pta. palabra
Pagos por adelantado

Año 1972

Lunes 10 de abril

Número 83

Providencias Judiciales

Burgos

Don José Luis Olías Grinda, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos y su demarcación,

Por el presente edicto hago saber que en los autos de juicio ejecutivo número 284/1971, seguidos en este Juzgado, a instancia del Procurador don Tomás Berruero Quintanilla, en representación de Felicísimo Lázaro Gil, contra Manuel Martínez Trascasa, industrial, vecino de Burgos, Barrio de Villalonquéjar, sobre reclamación de cantidad, por principal, intereses y costas, se ha acordado sacar a pública subasta por término de 8 días, los bienes que a continuación se dirán, con las condiciones que también se expresan, para cuyo acto se señala el día 22 de abril próximo, a las diez y media de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Bienes que se subastan

Una cafetera eléctrica y de butano, marca Pavoni, de dos brazos, con su correspondiente molinillo eléctrico, valorado en 15 000 ptas.
Una furgoneta marca Renault 4L, matrícula BI-83.023, valorada en 30.000 pesetas.

Cuyos bienes se encuentran en poder del demandado en Villalonquéjar, la cafetera en el bar que tiene en dicho pueblo, o barrio de Burgos.

Condiciones

1.º Para tomar parte en la subasta es requisito indispensable, que los licitadores consignen el

10 por 100 del precio de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de la tasación.

Dado en Burgos, a 25 de marzo de 1972.—El Magistrado Juez, José Luis Olías Grinda.—El Secretario, (ilegible).

2.147.—247,00

D. José Luis Olías Grinda, Magistrado Juez de este Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos y su partido,

Por medio del presente se anuncia la muerte sin testar de don Esteban Hortigüela Morquillas, natural y vecino de Villayerno Morquillas, viudo de doña Adela Bañuelos de la Iglesia, y cuyo fallecimiento tuvo lugar en referido pueblo el día 23 de abril de 1971, haciendo constar que se reclama ante este Juzgado dicha herencia por sus hermanos María Socorro, Eulogio, Daniel, Manuela, Engracia y Eulogio Hortigüela Morquillas, y por el presente se cita a los que se crean con igual o mejor derecho, para que en el término de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, comparezcan ante este Juzgado a reclamarla, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Burgos, a 11 de marzo de 1972.—El Magistrado Juez, José Luis Olías Grinda.—El Secretario, (ilegible).

2.146.—161,00

Anuncios Oficiales

MINISTERIO DE INDUSTRIA DELEGACION PROVINCIAL DE BURGOS

R. I.: 2.718.—Exp.: 22.877.—F. 335.
Asunto: Centro de transformación para la Central Telefónica de Burgos-Gamonal.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de Cía. Telefónica Nacional de España, solicitando autorización para instalar un centro de transformación en Burgos y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo 3.º del Decreto 2.617/1.966 de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, ha resuelto:

Autorizar a Cía. Telefónica Nacional de España, la instalación de un centro de transformación en su Central Telefónica de Burgos-Gamonal, de tipo en local interior, con dos transformadores de 200 kva. y relación 13.200/230-133 v.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma, deberá seguir los trámites señalados en el capítulo 4.º del Decreto 2.617/1.966.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y debidos efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Burgos, 17 de marzo de 1972.—
El Delegado Provincial, Eduardo Ramos Carpio.

1963.—178.

R. I.: 5.252.—Exp. 20.943.—F. 167.
Asunto: Modificación de la línea a 45 kv. Soria-Aranda de Duero.

Resolución: De la Dirección General de Energía y Combustibles,

por la que se autoriza a Electra de Soria, S. A., la modificación de trazado y sustitución de los elementos técnicos que se citan, en la línea de transporte de energía eléctrica «Soria-Aranda de Duero» (Burgos), y la declaración, en concreto de la utilidad pública de la misma.

Remitida por la Dirección General de Energía y Combustibles, se ha recibido en esta Delegación Provincial, una resolución de dicho centro directivo, fecha 13 de marzo de 1972, que, copiada literalmente, dice:

«Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio de Soria, a instancia de Electra de Soria, S. A., con domicilio en Soria, Avenida de Navarra, número 6, solicitando autorización para la variante de trazado y sustitución de elementos técnicos en la línea de transporte de energía eléctrica a 45 kv., de tensión Soria-Aranda de Duero (Burgos) y la declaración en concreto, de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo 3.º del Decreto 2.617/1.966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo 3.º del Decreto 2.619/1.966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y Ley de 24-11-1939.

Esta Dirección General de Energía y Combustibles, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a Electra de Soria, S.A. la modificación del trazado y sustitución de elementos técnicos que posteriormente se citan, en la actual línea a 45 kv. de tensión «Soria-Aranda de Duero» (Burgos) cuyo establecimiento fue autorizado por resolución del Ministerio de Obras Públicas de fecha 2-9-1939.

Sustituciones que se autorizan:

Un 50 % de los actuales apoyos, por otros de madera creosotada excepto para ángulos y anclaje que serán de hormigón.

Las actuales crucetas defectuosas por otras de madera creosotada y acero galvanizado para los apoyos de ángulo y pórtico.

El actual conductor será sustituido en todo su recorrido por otro de cable aluminio-acero de 69,20 mm². de sección.

Se conservará el actual aislamiento, sustituyendo únicamente

los que estén defectuosos y en las cadenas de aisladores de suspensión que actualmente son de tres elementos, por otros de cuatro elementos.

Variación de trazado:

Se modificará el trazado de esta línea en una longitud de 4.226 metros a su paso por el término municipal de Burgo de Osma (Soria), con el fin de alejarla de una futura zona a urbanizar.

Con motivo de estas modificaciones se efectuará una nueva distribución de apoyos más lógica.

Se instalará un seccionamiento de línea en la localidad de Langa de Duero (Soria), sobre dos torres metálicas, con objeto de poder dejar sin tensión, en caso de necesidad, cualquier tramo de la línea.

La finalidad de todas estas modificaciones y sustituciones que se autorizan, será de, aparte de elevar la capacidad de transporte de la línea, sanear su actual instalación en deficiente estado, dada la antigüedad de su establecimiento.

Declarar en concreto la utilidad pública para la variación del trazado que se autoriza en Burgo de Osma (Soria) e instalación de seccionamiento en Langa de Duero, provincia de Soria, a los efectos señalados en la Ley 10/1.966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2.619/1.966 de 20 de octubre.»

Todo lo cual traslado a Vds., para su conocimiento y los debidos efectos.

Dios guarde a Vds. muchos años.

Burgos, 24 de marzo de 1972.—

El Delegado Provincial, Eduardo Ramos Carpio.

1997.—627,00

R. I.: 2.718.—Exp. 16.684.—F. 134.

Asunto: Línea de alta tensión a 13,2 kv y centro de transformación Tejera, en Monasterio de Rodilla.

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia Electra de Burgos, S. A., con domicilio en Burgos, calle Madrid número 1, solicitando autorización para instalar una línea eléctrica y un centro de transformación y declaración de Utilidad Pública de la instalación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo 3.º del Decreto 2.617/1.966, ambos de

20 de octubre, esta Delegación Provincial de Industria, ha resuelto:

Autorizar a Electra de Burgos, S. A., la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica, a la tensión de 13,2 kv., de 185 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón, que arrancando de la derivación de la línea de Quintanapalla a Briviesca y finalizar en el centro de transformación de Monasterio de Rodilla. El conductor será cable de aluminio-acero de 50 mm². de sección.

Centro de transformación Tejera, de Monasterio de Rodilla, tipo intemperie, sobre postes de hormigón, con transformador de 50 kva. y relación de transformación 13.200—5-10 % 230-133 v.

Declarar en concreto de utilidad pública la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1.966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1.966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma, deberá seguir los trámites señalados en el capítulo 4.º del Decreto 2.617/1.966.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a Vds. muchos años.

Burgos, 29 de febrero de 1972.—
El Delegado Provincial, Eduardo Ramos Carpio.

1959.—310,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Se pone en conocimiento del público en general, que habiendo transcurrido el plazo de reclamaciones contra el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta, a fin de instalar casetas y aparatos de movimiento durante las próximas fiestas de San Pedro y San Pablo, correspondientes al año 1972, sin que haya habido ninguna, tendrá lugar en los terrenos del Real de la Feria (comienzo del Paseo de la Quinta), dicha subasta el día 6 de junio, a las once de la mañana.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en el Negociado de Contratación, donde podrá examinarse y solicitar cuantas aclaraciones considere oportunas.

Burgos, 27 de marzo de 1972.—
El Alcalde, P. D.— José Peñacoba.
2.124.—129,00

De conformidad con lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 22 de marzo del año en curso, se anuncia concurso para la adjudicación de explotación de los Servicios de la Plaza de Toros de Burgos, durante las temporadas de 1972 y 1973.

El tipo de licitación es de pesetas 1.000.000 cada año, más el porcentaje que ofrezca sobre la recaudación bruta de taquilla.

La entrega de proposiciones deberá hacerse en el Negociado de Contratación, cualquiera de los días hábiles y durante las horas de oficina, desde el siguiente de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado y hasta las doce horas del día anterior a la apertura de pliegos.

La apertura de pliegos tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a los 21 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del oportuno anuncio en el Boletín Oficial del Estado y a la hora de las doce.

Los licitadores depositarán una fianza provisional del 2 por 100 del tipo de licitación, de acuerdo con lo señalado en el Capítulo XII del pliego de condiciones.

El adjudicatario, dentro de los 10 días siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva, constituirá una fianza definitiva que se fija en el 6 por 100 del precio de adjudicación.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en el Negociado de Contratación, donde podrá examinarse y solicitar cuantas aclaraciones estime oportunas.

Las proposiciones, debidamente reintegradas se ajustarán al siguiente modelo:

D., vecino de, con domicilio en la calle de, número, piso, enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial del Estado, núm., correspondiente al día ... de de, así como de las condiciones fijadas para optar al concurso para la adjudicación, en régimen de concesión administrativa, de explotación de los servicios de la Pla-

za de Toros de Burgos, durante las temporadas de 1972 y 1973, las cuales acepta en su totalidad y se compromete a la celebración de dichos festejos en las siguientes condiciones que ofrece al Ayuntamiento:

a) El concursante ha sido Empresario de las plazas de toros de

b) Ofrece para el pago del concierto de las tasas municipales la cantidad de pesetas, para la temporada de 1972, así como el porcentaje de sobre la recaudación bruta de taquilla, y de pesetas para la temporada 1973, así como el porcentaje de sobre el porcentaje bruto de taquilla.

c) Se compromete a celebrar durante las Ferias y Fiestas de San Pedro y San Pablo corridas novilladas picadas, festejo Cómico Tuarino Musical (decir para las dos temporadas).

d) Se compromete a celebrar fuera de las Ferias y Fiestas y durante el resto de la temporada, los siguientes festejos taurinos

e) Toreros que ofrece para las corridas de feria

f) Ganaderías que ofrece para su actuación en las Ferias y Fiestas

Burgos, 7 de abril de 1972.—El Alcalde, P. D., (ilegible).

2.182.—504,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Plantilla refundida de clasificación de plazas y encuadramiento por grados retributivos del personal municipal.

Cuerpos nacionales

- 1 Secretario, grado 21.
- 1 Interventor, grado 20.
- 1 Depositario, grado 19.
- 1 Director B. Música, grado 18.

Administrativos

- 2 Jefes de Negociado, grado 13.
- 4 Oficiales, grado 9.
- 12 Auxiliares, grado 7.

Técnicos

- 1 Capellán-Administrador del Cementerio, grado 14.
- 1 Aparejador, grado 10.

Servicios especiales

- 1 Sargento-Jefe de la Policía Mu-

nicipal, grado 9; edad jubilación, 65 años.

3 Cabos de la Policía Municipal, grado 7; edad jubilación, 65 años.

32 Guardias, grado 5; edad jubilación, 65 años.

1 Capataz-Sargento de Bomberos, grado 9; edad jubilación, 65 años.

16 Bomberos, grado 5; edad jubilación, 65 años.

1 Cabo de Arbitrios, grado 6; jubilación, 65 años, a extinguir.

15 Vigilantes de Arbitrios grado 4; edad jubilación, 65 años a extinguir.

1 Administrador Plaza de Abastos, grado 6.

1 Administrador Matadero Municipal, grado 6.

1 Matarife de 1.^a (Cabo), grado 6; edad jubilación, 65 años.

8 Matarifes de 2.^a, grado; 5 edad jubilación, 65 años.

1 Cabo del Parque Móvil, grado 6; edad jubilación, 65 años.

2 Chóferes, grado 5; edad jubilación, 65 años.

1 Asfaltador, grado 5; edad jubilación, 65 años.

1 Electricista, grado 5; edad jubilación, 65 años.

4 Ayudantes de oficio, grado 4; edad jubilación, 65 años.

2 Albañiles, grado 5; edad jubilación, 65 años.

1 Cabo de Jardineros, grado 6; edad jubilación, 65 años.

4 Jardineros, grado 4; edad jubilación, 65 años.

1 Sepulturero (Cabo), grado 4; edad jubilación, 65 años.

1 Ayudante-Sepulturero, grado 2; edad jubilación, 65 años.

Subalternos

1 Conserje Oficinas Centrales, grado 5.

1 Ordenanza, grado 4.

1 Alguacil, grado 4.

1 Cabo Policía Urbana (Servicio limpieza), grado 4; edad jubilación, 65 años.

35 Barrenderos, grado 2; edad jubilación, 65 años.

2 Encargadas de evacuatorios, grado 2; edad jubilación, 65 años. A extinguir.

Plazas que no exigen dedicación primordial y permanente.

1 Arquitecto, grado 14.

Miranda de Ebro, 20 de diciembre de 1971.

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Anuncio subasta

Objeto: Contratación de las obras de urbanización de las calles Pizarro y calle de nueva apertura desde Arias de Miranda a General Berdugo.

Plazo de realización: Seis meses a partir de la notificación del acuerdo de adjudicación definitiva.

Tipo de licitación: 2.959.217 ptas.

Oficina donde están de manifiesto los documentos: Secretaría del Ayuntamiento, de 9 a 14 horas, los días hábiles.

Garantías: Provisional: 38.776,43 pesetas, y definitiva, equivalente al 6 por 100 del precio de remate que se constituirá en cualquiera de las formas previstas en el artículo 75 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

D., mayor de edad, vecino de, provincia de, con domicilio en la calle, núm. ..., enterado del pliego de condiciones facultativas y económico administrativas que rigen en la subasta para la contratación de las obras de «urbanización de la calle Pizarro y calle de Nueva apertura, desde Arias de Miranda a General Berdugo», las acepta íntegramente y se compromete a realizar las obras en la cantidad de (en letra) pesetas.

Fecha, firma y rúbrica del proponente.

Plazo de presentación y apertura de pliegos.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en el plazo de 20 días hábiles, siguientes al de la publicación del anuncio de esta subasta en el Boletín Oficial del Estado, de 9 a 14 horas y su apertura tendrá lugar en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, a las 12 horas del primer día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, ante la mesa y con las formalidades determinadas en el Reglamento de Contratación.

Para el pago de estas obras existe una asignación en presupuesto municipal extraordinario y que la subasta ha sido aprobada por el

Ayuntamiento en pleno, en sesión de 28 de marzo último.

Aranda de Duero, 29 de marzo de 1972.—El Alcalde, José Augenio Romera Pascual. 2.151.—321,00

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4, de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de policía urbana de esta localidad, se hace público que la vecina doña Isabel Heredero Salinero, ha solicitado licencia para instalar una fábrica de gaseosas denominada «La Arandina», en la calle de Los Monjes, núm. 6, por traslado desde su actual instalación en la calle de Puerta Nueva, número 9.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días a contar desde la inserción de este edicto en el B. O. de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Aranda de Duero, 3 de abril de 1972.—El Alcalde-Presidente, José Romera. 2.150.—146,00

Ayuntamiento de Villadiego

En cumplimiento del acuerdo del Ayuntamiento Pleno de esta villa, se hace público que, desde el día siguiente al en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y durante el plazo de 20 días hábiles, se admiten proposiciones para tomar parte en el concurso - subasta, para el arrendamiento de la plaza de toros de «Los Cañamares», con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas que obra en el expediente oportuno y que junto con los demás antecedentes podrá ser examinado en la Secretaría Municipal durante el mismo período.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de diez a catorce y deberán ajustarse a las formalidades que se señalan en la condición 20, del pliego de condiciones ya aludido.

Duración del contrato: Cinco temporadas, incluida la del ejercicio actual, por lo que finalizará el 31 de diciembre de 1976.

Precio de licitación: 142.500 pesetas.

Garantía provisional: 5.700 pese-

tas, equivalente al 4 por 100 del importe de la licitación.

Garantía definitiva: 6 por 100 de la adjudicación.

La apertura de sobres conteniendo las «referencias», relativos al primer período del concurso subasta, se verificará en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, a las 12 horas del día siguiente al en que se cumplan 20 hábiles, a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

El acto de apertura de los segundos pliegos conteniendo la «oferta económica», se celebrará el día y hora que oportunamente se anunciarán, de acuerdo con la norma tercera del artículo 39 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El concurso-subasta que se anuncia no precisa de ninguna autorización.

Modelo de proposición

D., de ... años de edad, de estado, profesión, titular del D. N. de I. núm., vecino de, provincia de, calle, núm. ..., enterado del pliego de condiciones económico-administrativas, ofrece la cantidad total de pesetas, para el arrendamiento de la plaza de toros de «Los Cañamares».

(Lugar, fecha y firma).

Los licitadores deberán presentar declaración de capacidad, con arreglo al siguiente modelo:

El que suscribe, a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953, declara bajo su responsabilidad que no está afecto de incapacidad o incompatibilidad alguna para optar al concurso-subasta anunciado por el Ayuntamiento de Villadiego, sobre arrendamiento de la plaza de toros.

(Lugar, fecha y firma).

Villadiego, 28 de marzo de 1972.
El Alcalde, Luis González de Juana.
2.128.—423,00

Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros

Se ha solicitado duplicado por extravío del resguardo a plazo de un año, número 8.257.

Plazo para oponerse, 15 días.
2.149.—50,00